

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006330-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 2003 L.A.M.T. «Autovía-Navalmoral».

Final: Apoyo s/n. de paso a red subterránea C.T. «Poblado Nuclear».

Término municipal afectado: Navalmoral de la Mata.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Km.: 0,080.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Nuevo recinto ferial.

Presupuesto en pesetas: 866.864.

Finalidad: Posibilitar la construcción del nuevo ferial.

Referencia del Expediente: 10/AT-006330-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 18 de enero de 1999.

El Jefe del Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 1 de febrero de 1999, por la que se convocan nuevas pruebas para cubrir las plazas vacantes para la participación en el curso experimental de iniciación teatral 1998/99 de la Escuela de Teatro y Danza del Centro Dramático y de la Música de Extremadura, regulado por Orden de 30 de noviembre de 1998.

En ejercicio de las competencias atribuidas con carácter exclusivo a la Junta de Extremadura por el artículo 7.15 del Estatuto de Autonomía en materia de fomento de la cultura, mediante Orden de 30 de noviembre de 1998, de la Consejería de Cultura y Patrimonio, publicada en el D.O.E. n.º 141, de 10 de diciembre de 1998, se reguló el curso experimental de iniciación teatral 1998/99 de la Escuela de Teatro y Danza del Centro Dramático y de la Música de Extremadura, destinado a personas interesadas en el hecho teatral sin ninguna o escasa formación previa con la finalidad de obtener una adecuada preparación teórico-práctica, coherente, intensa y operativa, dado el escaso nivel formativo de los colectivos escénicos en nuestra Región.

Debido al carácter experimental del curso de iniciación teatral convocado por Orden de 30 de noviembre de 1998 y con objeto de dar una mayor difusión al mismo, que permita la participación de un mayor número de alumnos habida cuenta de que no se ha cubierto el límite de las 20 plazas convocadas, esta Consejería considera conveniente la realización de nuevas pruebas para cubrir dichas plazas vacantes.

En su virtud, conforme a las competencias que legalmente tengo atribuidas, a propuesta del Director General de Promoción Cultural,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO

1. Por la presente Orden se convocan nuevas pruebas para cubrir las plazas vacantes para la participación en el curso experimental de iniciación teatral 1998/99 de la Escuela de Teatro y Danza del Centro Dramático y de la Música de Extremadura, regulado por Orden de 30 de noviembre de 1998.

2. La celebración de las pruebas se regirá por las bases establecidas en la citada Orden en cuanto a los requisitos de los solicitantes, solicitudes, documentación y procedimiento de selección y ad-

misión de participantes, salvo lo relativo al plazo de presentación de instancias.

3. El nuevo plazo para la presentación de instancias será de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

SEGUNDA.—Se faculta al Director General de Promoción Cultural para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la Presente Orden.

Mérida, a 1 de febrero de 1999.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la OM de 26 de mayo de 1971 (B.O.E. de 2 de junio), la OM de 24 de febrero de 1981 (B.O.E. de 7 de marzo) y las normas aprobadas por Junta de Gobierno de 30 de enero de 1992, que regulan el acceso a la Universidad para mayores de 25 años, la convocatoria única del presente curso académico 1998/99, se regirá por lo siguiente:

1. Requisitos

- a) Tener cumplidos 25 años, o cumplirlos antes del día uno de octubre del año en curso.
- b) Carecer de titulación suficiente para acceder a estudios universitarios.

2. Plazo y documentación

- a) Plazo de matrícula: del día 15 al 26 de febrero próximos, ambos inclusive.
- b) Presentación de solicitudes: el impreso de solicitud de inscripción,

así como la autoliquidación de los precios públicos podrán retirarse en los Negociados de Alumnos del Vicerrectorado de Alumnado y Docencia (Badajoz y Cáceres).

El ingreso que corresponda (7.481 ptas. inscripción ordinaria; 3.741 ptas. familia numerosa de primera categoría y exentos familia numerosa de segunda categoría y honor) se hará efectivo en la:

- C/c. 13150304, de la Caja de Ahorros de Badajoz, oficina principal, a nombre de Universidad de Extremadura «Secretaría General», los alumnos que efectúen su inscripción en Badajoz.
- C/c. 291.07.000.259.2, de la Caja de Extremadura (Agencia núm. 4) a nombre de la Universidad de Extremadura «Secretaría General», los alumnos que efectúen su inscripción en Cáceres.

Una vez efectuado el ingreso y cumplimentada la solicitud de inscripción, se presentará personalmente o por correo en los Negociados de Alumnos del Vicerrectorado de Alumnado y Docencia (Badajoz y Cáceres).

c) Documentación

A la solicitud de inscripción se acompañará:

- 1.—Fotocopia del DNI
- 2.—Curriculum vitae del solicitante
- 3.—Sobre franqueado con el nombre y dirección del solicitante para la remisión de la calificación.

3. Lista de Admitidos a las Pruebas

En la segunda quincena del mes de marzo, se procederá a la publicación, en el Tablón de Anuncios del Rectorado (Badajoz y Cáceres) de la lista de admitidos a las Pruebas, contra la que los interesados podrán reclamar, en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación.

Esta misma fecha regirá para aquellos alumnos que deseen cambiar de Centro Universitario.

4. Fecha de examen

Los exámenes se celebrarán en la primera quincena del mes de mayo, en día que se fijará oportunamente.

5. Nivel de conocimientos

El nivel de conocimientos exigible en las Pruebas será para la primera parte el equivalente al 1.º de BUP y para la segunda el de 3.º de BUP o el de 1.º de Bachillerato de la Educación Secundaria establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

6. Contenido de las Pruebas